



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CONTRATO N° 07 /2022

Entre la Municipalidad de Ypacaraí, domiciliada en la calle Yegros 338 e/ Ruta II Mcal Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal, Raúl Fernando Negrete, con Cédula de Identidad N° 1.473.051, en su carácter de Intendente Municipal, el Secretario General, Epifanio Sanabria B., con C.I. 919.916, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Compañía Aveiro N° 819 de la Ciudad de Ita, representada en este acto por la Sra. María Liz Fleitas en calidad de propietario, con Cédula de Identidad N° 4.035.710, en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato: de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID N° 413.829**, -el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Ypacaraí, contrata los servicios de la firma MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC. 4.035.710-4 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID N° 413.829** por un monto de Gs. 155.327.588.- (Guaraníes Ciento cincuenta y cinco millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho.)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (e) La oferta del Proveedor;
- (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (g) Todas la Documentaciones del llamado

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 413.829

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento, **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID N° 413.829** convocado por la Municipalidad de Ypacaraí, según resolución N° 1289/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1737 /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).



Epifanio Sanabria Benítez
Secretario General

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas



FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 AMPLIACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACIÓN DE SANITARIO CON ID N° 413.829.-

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNID DE MEDIDA	CANT	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	AMPLIACIÓN DEL LOCAL MUNICIPAL				
1.1	Replanteo de Obras	M2	55	7.327	402.985
1.2	Cimiento de PBC de 0,30 X 0,30 MTS	M3	3	401.686	1.205.158
1.3	Encadenado de H° A° de 13x30 cms	ML	30	160.200	4.806.000
1.4	Mampostería de 0,15 mts de ladrillo común prensado visto a dos caras	M2	37	95.186	3.521.882
1.5	Mampostería de 0,30 mts de ladrillo común prensado visto a dos caras	M2	60	267.569	16.054.140
1.6	Techo de teja prensada u tejuelón, tirantes de H°A°	M2	41,39	295.776	12.242.169
1.7	Losa de H° Prefabricado	M2	21	189.985	3.989.685
1.8	Contrapiso de H° esp. 10 cms	M2	70	40.079	2.8505.530
1.9	Piso Cerámico sobre carpeta	M2	70	101.371	7.095.970
1.10	Instalación Eléctrica, Bocas de luces y toma corriente	UN	30	345.914	10.377.420
1.11	Instalación Sanitaria, Desagüe cloacal hasta conexión con registro, agua corriente.	GL	1	2.683.350	2.683.350
1.12	Artefactos Sanitarios según planos	GL	2	4.490.050	8.980.100
1.13	Azulejos	M2	48	94.785	4.549.680
1.14	Puerta placa de 0,80 ms x 2,10 mts. con marco de madera	M2	2	997.394	1.994.788
1.15	Puerta placa de 0,70 ms x 2,10 mts. con marco de madera	M2	2	997.394	1.994.788
1.16	Puerta de 0,60 ms x 1,70 mts	UN	2	902.702	1.805.404
1.17	Ventana de Vidrio templado de 10 mm de 1,40 m x 1,66 mts	M2	2	1.326.916	2.653.832
1.18	Ventana de Vidrio templado de 10 mm de 0,50 m x 1,50mts.	M2	1	1.641.531	1.641.531
1.19	Ventana metálica de 0,70x0,70 mts (reubicar en sanitario)	UN	2	1.030.798	2.061.596
1.20	vidrios en ventana existente para sanitario sexado 0,70x0,70 mts	M2	0,98	92.560	90.709
1.21	Pintura al látex en Gral. Interior, exterior	M2	50	22.932	1.146.600
1.22	Pintura silicona en ladrillo visto	M2	200	22.695	4.539.000
1.23	Pintura Sintético	M2	8	29.147	233.176
1.24	Aislación de techo de H°A°	M2	79	130.006	10.270.474
1.25	Canaleta y caños de Bajadas	ML	26	33.375	867.750
1.26	Pintura de Canaleta y caño de bajada	ML	26	23.733	617.058
1.27	Desmontar artefactos eléctricos	GL	3	521.985	1.565.955
1.28	Demolición de aberturas con recuperación	UN	4	57.850	231.400
1.29	Demolición de mampostería	M2	5	21.210	106.050
1.30	Entrepiso Metálico (3,35x3,88) x 2 unidad - h: 2,44 mts del nivel de piso	M2	26	1.084.811	28.205.091
1.31	Escalera metálica de 0,60 mts de ancho h: 2,44 mts	GL	2	3.740.741	7.481.482
1.32	Cámara séptica de 1,50 x 2,00 x 1,50 mts con tapa de H°A°	UN	1	3.429.466	3.429.466
1.33	Pozo absorbente de 2,00 mts y H: 2,5 mts de H°A°	UN	1	4.478.184	4.478.184
1.34	Limpieza y retiro de escombros	GL	1	1.199.284	1.199.284
				PRECIO TOTAL	155.327.588

Costo total guaraníes: (Ciento cincuenta y cinco millones trescientos veintisiete mil quinientos ochenta y ocho).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

7.1 El plazo para la terminación de la obra es de 90 (Noventa Días); y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de Ypacaraí.

7.2 La Obra será ejecutada en la : MUNICIPALIDAD DE YPACARAI

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Institución Municipal de Ypacaraí.



Epifanio Sánchez Renítez
Secretario General



FERNANDO NEGRETTE
INTENDENTE MUNICIPAL

M. L. F.
Proyectos y Construcciones
de María Liz Fleitas



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato-----

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 DIAS contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde que haya movilización hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato.
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente: 5% del monto del Contrato
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente: 5 % del monto del Contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato-----

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato---

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2022 PARA LA AMPLIACION DEL LOCAL MUNICIPAL Y TERMINACION DE SANITARIO CON ID N° 413.829 -----

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales-----

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-----



Fernando Benítez
Secretario General

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de Maria Liz Fleitas



Fernando Negrete
Intendente Municipal



Municipalidad de Ypacaraí

Calle Yegros 338 esq/ Mcal. Estigarribia
Tel.: 0513 - 432 856 Telefax.: 0513 - 432 267
Ypacaraí Paraguay

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. I) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato-----

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ypacaraí, República del Paraguay, a los quince días del mes de Julio del dos mil veintidós.-----



EPIFANIO SANABRIA B.
SECRETARIO GRAL.



RAUL FERNANDO NEGRETE
INTENDENTE MUNICIPAL

M.L.F.
Proyectos y Construcciones
de *María Liz Fleitas*
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA